

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1099

TEMUCO, 24 DE JUNIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº459 del 17 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior Of. Nº3122 de fecha 11 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 217. Nº1518 del 03-04-2006, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 20 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Diana Patricia CRUZ CASTELLANOS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULASKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

COA/RTA/iba
(6927557) 24/06/2009
distribucion:

- 1.- Ministerio del Interior
- 1.- Policia Internacional
- 1.- Depdo. Extranjeria Gobernacion Provincial de CAUTIN
- 1.- Archivo Gobernacion Provincial de CAUTIN